



Resolución Jefatural

N° 032-2019-CENEPRED/J

Lima, 28 MAR 2019

VISTO:

El Informe N° 037-2019-CENEPRED/OA del 26 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece la designación de los funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM del 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED (en adelante, ROF), el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el artículo 20° del ROF señala que la Oficina de Administración es el órgano de apoyo encargado de realizar la gestión de recursos humanos, económicos-financieros, logísticos, los servicios generales, así como la ejecución presupuestal y la gestión patrimonial de la institución. Tiene también a su cargo la provisión de servicios de soporte de tecnologías de información y comunicaciones, administración documentaria y archivo central de la institución. Depende directamente de la Secretaría General del CENEPRED y mantiene coordinación con los demás órganos de la Entidad;

Que, el literal k) del artículo 9° del ROF, prevé que la Jefatura de la entidad podrá designar, suspender o remover, entre otros, a los trabajadores en cargos de dirección y confianza de acuerdo a la normatividad aplicable;



Que, según Resolución Ministerial N° 183-2015-PCM del 30 de julio de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, el cual fue reordenado mediante Resolución Jefatural N° 121-2016-CENEPRED/J, del 22 de agosto de 2016.

Que, vista la necesidad de dar continuidad operativa a las funciones y actividades del Área de Logística de la Oficina de Administración, se ha visto conveniente designar al funcionario que ejercerá el cargo público de confianza en calidad de Especialista en Logística para la Oficina de Administración del CENEPRED;

Con el visto de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal k) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Ley N° 29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)”; la Ley N° 29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”; la Ley N° 27594 “Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos”; la Ley N° 28715 “Ley marco del Empleo Público”; la Resolución Ministerial N° 183-2015-PCM que aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del CENEPRED; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:

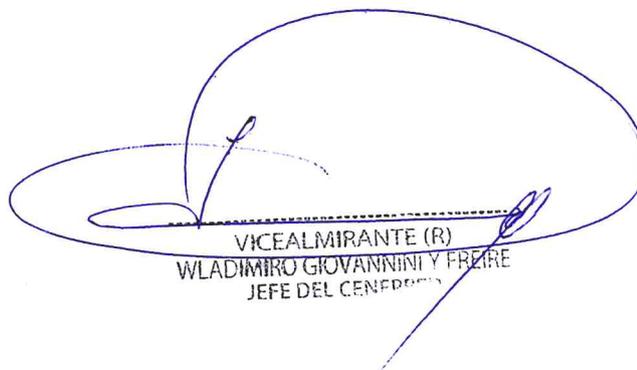
Artículo 1°.- Designar, a la Licenciada Claudia Diana Quiroz Guillen, en el cargo público de confianza, como Especialista en Logística para la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, a partir del 03 de abril de 2019.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración, efectuar las acciones administrativas necesarias para cumplimiento de presente Resolución Jefatural.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a todas las Unidades Orgánicas del CENEPRED; y, a la interesada para las acciones correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del CENEPRED.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


VICEALMIRANTE (R)
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED

